

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

COMUNICADO

Montevideo, 20 de setiembre de 2022

SE HACE SABER A TODOS LOS INTERESADOS QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 303/2020 DE 12/11/2020, CUALQUIER USUARIO QUE DESEE UTILIZAR UN BITREN O TRITREN PARA TRANSPORTAR CUALQUIER TIPO DE CARGA, DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA REFERIDA NORMA.

DICHA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PARA SU ANÁLISIS, Y EVENTUAL PASE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD PARA HABILITAR CORREDORES PARA SU CIRCULACIÓN, A EFECTOS DE APROBAR LA SOLICITUD.

Dr. Pablo Labandera

Director Nacional de Transporte